PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA		mipg
Código: GJC-P-03-R-24	Versión: 02	Vigente: 10/11/2022	DOCUMENTO CONTROLADO

Armenia, Quindío, 25 de septiembre de 2026

Ingenera
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente
Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA

Asunto: Informe de verificación de criterios de selección.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **LUZ STELLA VELASQUEZ GRAJALES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **41.904.889** de Armenia, (Q), dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL NUEVO E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS QUIMBAYA QUINDIO", CÓDIGO BPIN: 2024000040010***"

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente:

Condiciones mínimas	**De la invitación**	**Acreditados por el oferente**	**Cumple Si – No**
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	Profesional en Ingeniería Civil, Arquitectura o Construcción en Arquitectura e Ingeniería, con matrícula profesional vigente. Deberá acreditar una experiencia profesional mayor de cinco (5) años, contada a partir de la expedición de la respectiva matrícula o tarjeta profesional, en actividades de diseño estructural, construcción, interventoría y/o supervisión técnica, de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley 400 de 1997, modificada por la Ley 1229 de 2008, y con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. Deberá acreditar igualmente la independencia e	Cuenta con matrícula número 6320236554QND, como ingeniera civil expedida por consejo profesional de ingeniería y arquitectura	SI

	inexistencia de las incompatibilidades previstas en el artículo 37 de la Ley 400 de 1997 y el artículo 14 de la Ley 1796 de 2016.		
EXPERIENCIA:	El futuro contratista deberá de acreditar experiencia cinco (5) años de experiencia profesional.	Acredita más de cinco (5) años de experiencia a través de certificado expedido por Empresas públicas del Quindío EPQ y sociedad patria uno LTDA	SI

Se deja constancia que la persona natural cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad y/o experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato que se suscriba y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró y Revisó Componente Jurídico: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación
Elaboró: Carlos Mario Torres Parra Contratista proyecta.